



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 029/2015
Compensaciones Presupuestarias Marzo 2015**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 085/2015 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1131/2014HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2015;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Marzo 2015, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°085/2015M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis en particular de la misma.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



1ma. M. P. D.
Presidente del H.C.D.
Municipalidad de Epuyén